

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
Hora 10:09
05 JUL 2021
Sindy Mejia
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MEMORANDO
SEDH-SG-078/2021



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 02 de julio de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-058/2021 de fecha 25 de junio del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de junio del año 2021**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo uno (01), Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos. - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.

Decretos Ejecutivos	No hubo.
Acuerdos	Se emitieron cinco (5) acuerdos ministeriales: 1.- Acuerdo Nombramiento SEDH-102-2021 correspondiente a SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ. 2.- Acuerdo Prorroga el nombramiento de forma interina SEDH-103-2021 correspondiente a MARIA JOSSE DIAZ SOSA. 3.- Acuerdo Aprobación Licencia NO Remunerada SEDH-104-2021 correspondiente a GRACIA MARIA SUAZO ZAVALA. 4.- Acuerdo Aprobar Prorroga Licencia NO Remunerada SEDH-105-2021 correspondiente a LUIS OVIDIO CHINCHILLA FUENTES. 5.- Acuerdo Aprobar Reintegro SEDH-106-2021 correspondiente a RENE ALBERTO GOMEZ PINEL. Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO No. 103-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 051-2021 de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021), se nombró de forma interina a la ciudadana **MARIAJOSSE DIAZ SOSA**, en el cargo de **COORDINADOR DE ÁREA EN DERECHOS HUMANOS** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a partir del cuatro (04) de enero del año dos mil veintiuno (2021), hasta el tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la acción de personal número cero uno (01), emitida por la Dirección General de Servicio Civil en el mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que mediante acción de personal número cero doce (012) emitida por la Dirección de Servicio Civil en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se autorizó **PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO** a la ciudadana **MARIAJOSSE DIAZ SOSA**, con fecha de efectividad del cuatro (04) de junio hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 246 y 247 de la Constitución de la República, artículos 36, numerales 1, 2, 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 16, 17 y 34 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, que contiene el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y
Artículo 87E y 87F del Decreto Ejecutivo PCM 055-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar el nombramiento de forma interina de la ciudadana **MARIA JOSSE DIAZ SOSA**, en el cargo de **COORDINADOR DE ÁREA EN DERECHOS HUMANOS** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a partir del cuatro (04) de junio hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la acción de personal número cero doce (012), emitida por la Dirección General de Servicio Civil en el mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), devengando un salario mensual de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L 35,000.00)**.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria mediante la cual se cancelarán los salarios de la ciudadana **MARIA JOSSE DIAZ SOSA**, será la siguiente: Institución: Secretaría de Derechos Humanos; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 11 Promoción de los Derechos Humanos; Subprograma: 00; Actividad Obra: 04 Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales; Versión: 1; Grupo – Nivel: 03-10; No. de Puesto: 420.

TERCERO: La funcionaria nombrada tomará posesión de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA
SECRETARIA DE ESTADO


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL

